



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2021

Proceso: **CONTRATACIÓN**

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 1 de 8

INVITACION PÚBLICA:	011 DE 2021
FECHA Y HORA DE CIERRE:	28 DE DICIEMBRE DE 2021 5:00 P.M.
OBJETO A CONTRATAR:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META”.
VALOR:	CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/TE (\$14,866,160,000.00)

En Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., la Doctora MARIA CLAUDIA VALDIVIESO BELTRÁN, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Doctora DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRÁ, Directora Contabilidad y Presupuesto y la Ingeniera JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO, Directora Integración Tecnológica, con fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en atención a la Invitación Pública, convocada el día 23 de diciembre de 2021, a través del sitio web de EMTEL S.A. E.S.P, en el link <https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion>, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META”.

En cumplimiento al Acuerdo No.1 de 18 de junio de 2021, se procede a evaluar la propuesta presentada dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

40. FACTORES DE EVALUACIÓN

40.1 PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 1.000 PUNTOS

Mediante Adenda No.01 del 24 de diciembre de 2021, se modificó el factor de evaluación quedando de la siguiente manera:

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública.

		<table border="1"> <tr> <td>Grupo</td> <td>F</td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td>Segmentos</td> <td>81</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> </tr> <tr> <td>Familias</td> <td>11</td> <td>Servicios Informáticos</td> </tr> <tr> <td>Clases</td> <td>16</td> <td>Programadores de computador</td> </tr> </table>	Grupo	F	Servicios	Segmentos	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Familias	11	Servicios Informáticos	Clases	16	Programadores de computador	<p>RUP(5) Folio 65 Experiencia RUP(35) Folio 78</p>					
Grupo	F	Servicios																		
Segmentos	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología																		
Familias	11	Servicios Informáticos																		
Clases	16	Programadores de computador																		
	<p>39.2 EXPERIENCIA EN SMMLV</p>	<p>EXPERIENCIA EN SMMLV Al menos una (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al veinte (12%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto la implementación de programas de tecnologías de la Información implementando estrategias que contribuyan al mejoramiento,</p>		<p>X</p>		<p>X</p>		<p>EMTEL S.A E.S.P. mediante Adenda No.02 del 27 de diciembre de 2021, modifica el numeral 39.2 EXPERIENCIA EN SMMLV, la cual quedó así:</p> <p>Al menos una (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al doce (12%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto el desarrollo de tecnologías de la Información implementando estrategias que</p>												



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2021

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 2 de 8

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE CALIDAD	PUNTOS
APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA	550
FACTOR ECONÓMICO	350
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Nota. Los documentos soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

40.1.1 PLAN METODOLÓGICO (550 PUNTOS)

a. Aproximación conceptual y metodológica (550 puntos)

La aproximación conceptual y metodológica se calificará de acuerdo con el siguiente cuadro y se tendrá en cuenta su relevancia. Se entiende que la metodología es relevante cuando se observa un conocimiento notable previo del contratista y se evidencian sus aportes frente a los objetivos planteados en los términos de referencia.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2021

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 5 de 8

A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP X150 PMnP X100

; -; y así sucesivamente.

PMyP1 PMyP2

PMnP: propuesta con el menor precio

PMyP1: propuesta con el segundo menor precio

PMyP2: propuesta con el tercer menor precio

Analizada la oferta económica, cumple con todos y cada uno de los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones en el numeral 40.3., otorgándose el puntaje máximo de 350 puntos a la firma TIGLOBAL S.A.S, como único oferente de la presente invitación pública.

40.4 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTOS MÁXIMOS 100)

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL:		Cumplimiento	
Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (90 PUNTOS)		TIGLOBAL S.A.S	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	Certificación de compromiso. Folio 108.	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40		
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0		
TOTAL DE PUNTOS	100		100

Revisado el documento aportado, cumple con lo requerido en lo dispuesto en el pliego de condiciones en el numeral 40.4., otorgándose el puntaje máximo de 100 puntos a la firma TIGLOBAL S.A.S, como único oferente de la presente invitación pública.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2021

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 7 de 8

RESUMEN CALIFICACION DE OFERTAS

FACTOR DE CALIDAD	Proponente: SERVICIOS, TECNOLOGIA GESTION S.A.S	Y
APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA		550
FACTOR ECONÓMICO		350
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL		100
TOTAL		1000

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta que en este proceso de Invitación Pública No. 011 de 2021, cuyo objeto es " *FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META*", dentro de los términos dispuestos en cronograma en los pliegos de condiciones, sólo se presentó la firma TIGLOGAL S.A.S, como único proponente y una vez verificada el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por parte del comité evaluador, se procedió realizar la evaluación técnica, donde se verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos, los cuales fueron cumplidos a cabalidad por el proponente habilitado.

EMTEL**EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2021****Proceso: CONTRATACIÓN****CODIGO:****VERSIÓN: 01****VIGENCIA:****Página 8 de 8**

La propuesta presentada por el señor OSCAR MAURICIO CORTES PINZÓN, Representante Legal de TIGLOBAL S.A.S., cumple con lo requerido, jurídica, financiera, económica, de acuerdo los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 011 de 2021.

En consecuencia, el comité evaluador deja en consideración del Señor Gerente de EMTEL S.A. E.S.P. la anterior evaluación Jurídica, Técnica y Económica, de la propuesta presentada por la firma TIGLOBAL S.A.S, para desarrollar el proyecto cuyo objeto es: *"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META"*.

COMITÉ DESIGNADO PARA EVALUACIÓN

MARIA CLAUDIA VALDIVIESO B.
Jefe Oficina Asesora Jurídica



DIANA LORENA ASTUDILLO Q.
Directora Contabilidad y Presupuesto



JEANNETTE LILIANA MENDEZ V.
Directora Integración Tecnológica



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proceso: **GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN**

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 9

INVITACION PUBLICA:	011 DE 2021
FECHA Y HORA DE CIERRE:	28 DE DICIEMBRE DE 2021 5:00 P.M.
OBJETO A CONTRATAR:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META”.
VALOR:	CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/TE (\$14,866,160,000.00)

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

1. TIGLOBAL S.A.S -NIT: 901.039.004-7

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
1	3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 2 que compone el presente pliego, es en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el	3-4	X		X	



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.57.CO
 Versión: 01
 Vigencia: 18/08/2021
 Página 2 de 9

		incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.					
23.1 CAPACIDAD JURIDICA							
1	a. Formato de presentación de ofertas:	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p>	1-3	X		X	

2	<p>c. Existencia y representación legal de la persona jurídica</p>	<p>Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con cinco (05) años de anterioridad al cierre del proceso.</p> <p>Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.</p>	5-10	X		X		<p>Fecha expedición: 16 de diciembre de 2021</p> <p>Duración Sociedad: Indefinida</p>
3	<p>d. Autorización de la junta directiva o junta de socios</p>	<p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo</p>	8		X			<p>Sin limitación alguna, como consta en Certificado Existencia y Representación Legal</p>



		<p>cual indica la capacidad para contratar.</p> <p>En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.</p>					
4	e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	<p>Fotocopia del documento de identidad, la oferta debe integrarse con una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.</p>	12	X		X	
5	f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MESES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona</p>	13	X		X	Fecha de Expedición: 24 de diciembre de 2021

		natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.					
6	g. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	14-15	X		X	Fecha de Expedición: 24 de diciembre de 2021
7	h. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	16	X		X	Fecha de Expedición: 24 de diciembre de 2021
8	i. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	17	X		X	Fecha de Expedición: 24 de diciembre de 2021

9	<p>j. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades</p>	<p>Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.</p>	18	X		X		
10	<p>k. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007</p>	<p>Certificación en el FORMATO No. 3 con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA. Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley. Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación</p>	19-21	X		X		



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 7 de 9

		deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.					
11	I. Registro Tributario actualizado Único (RUT)	Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.	22-23	X		X	
12	m. Registro Único de Proponentes (RUP): Experiencia y Capacidad Financiera y Organizacional	Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.	24-54	X		X	Fecha de Expedición: 28 de Noviembre de 2021



		<p>La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.</p>						
<p>13</p>	<p>41.1 GARANTÍA DE SERIEDAD</p>	<p>El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de EMTEL S.A. E.S.P. una garantía que ampare la seriedad de su oferta, esta garantía deberá presentarse en original acompañada de su correspondiente recibo de pago para garantizar la seriedad de la propuesta deberá contener la siguiente información: ASEGURADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYA S.A. EMTEL E.S.P. VIGENCIA: TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ESTE PLAZO SERÁ PRORROGABLE COMO MÁXIMO POR TRES (3) MESES MÁS OBJETO: Fortalecimiento de la gestión institucional mediante la implementación de proyectos de innovación de infraestructura tecnológica en las instalaciones de la</p>	<p>55-56</p>	<p>X</p>		<p>X</p>		

EMTEL



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proceso: **GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN**

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 9 de 9

		Gobernación del Meta VALOR ASEGURADO: 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Atentamente,


MARIA CLAUDIA VALDIVIESO BELTRÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EMTEL
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

 Proceso: **GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN**

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 5

INVITACION PUBLICA:	011 DE 2021
FECHA Y HORA DE CIERRE:	28 DE DICIEMBRE DE 2021 5:00 P.M.
OBJETO A CONTRATAR:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META”.
VALOR:	CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/TE (\$14,866,160,000.00)

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA
1. TIGLOBAL S.A.S -NIT: 901.039.004-7

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	36 CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021						
1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (= > 7) Razón corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen mayor a 7 El Índice de Liquidez del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).	26	X		X		Índice de Liquidez: 7,54, tomado del año fiscal 2020.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 5

INVITACION PUBLICA:	011 DE 2021
FECHA Y HORA DE CIERRE:	28 DE DICIEMBRE DE 2021 5:00 P.M.
OBJETO A CONTRATAR:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META".
VALOR:	CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/TE (\$14,866,160,000.00)

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

1. TIGLOBAL S.A.S -NIT: 901.039.004-7

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	36 CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021						
1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (= > 7)	Razón corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen mayor a 7 El Índice de Liquidez del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).	26	X		X	Índice de Liquidez: 7,54, tomado del año fiscal 2020.



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Proceso: **GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN**

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 5

		<p>Quando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de liquidez se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p> <p>En el caso de presentarse proponentes que no presenten pasivos corrientes, es decir, el denominador es cero (0), en este caso, la regla será que el proponente tiene todo su activo corriente para comprometerlo en dicha ejecución y por consiguiente resulta habilitado.dentro del mes anterior al cierre del proceso.</p>					
2	<p>ÍNDICE ENDEUDAMIENTO (<=36%)</p> <p>DE</p>	<p>Endeudamiento Total: $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$</p> <p>Para participar en la contratación, se requiere un índice de endeudamiento igual o inferior al 36%.</p> <p>El Índice de Endeudamiento del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>Quando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p>	26	X		X	<p>Índice de Endeudamiento: 0,36, tomado del año fiscal 2020.</p>

3	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS (>= 2000)	<p>Utilidad Operacional / Gastos de Interés. Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen igual o mayor a 2000.</p> <p>La Razón de cobertura de interés del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Razón de Cobertura de Intereses se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p> <p>En el caso de presentarse proponentes que no presenten obligaciones financieras, es decir, no incurren en gastos financieros, el denominador es cero (0), en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.</p>		X		X	Razón de Cobertura de Intereses: 2.215,99, tomado del año fiscal 2020.
4	CAPITAL DEL TRABAJO (>= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)	<p>Capital de Trabajo \geq 10% del Presupuesto Oficial Estimado.</p> <p>El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera: Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo Corriente</p>	26	X		X	<p>Presupuesto Oficial: \$14.866.160.000,00. 10%: \$1.486.616.000</p> <p>Activo Corriente: \$ 1.767.383.740,00 Pasivo Corriente: \$ 234.118.935,00</p> <p>Capital de Trabajo: \$1.533.264.805,00</p>

<p>37. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre de la presente invitación pública.</p>							
4	<p>RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (>= 25%):</p>	<p>Utilidad Operacional / Patrimonio Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen mayor a 25%. La Rentabilidad sobre el Patrimonio del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Rentabilidad sobre el patrimonio se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural</p>	26	X		X	<p>Rentabilidad sobre el Patrimonio: 0,28, tomado del año fiscal 2020.</p>
	<p>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (>=18%)</p>	<p>Utilidad Operacional / Activo Total Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen mayor a 18%. La Rentabilidad sobre activos del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la</p>	24	X		X	<p>Rentabilidad sobre el Activo: 0,18, tomado del año fiscal 2020.</p>

EMTEL



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Proceso: **GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN**

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 5 de 5

		Rentabilidad sobre Activos se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Verificó:


DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRÁ
Director Contabilidad y Presupuesto



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 5

INVITACION PUBLICA:	011 DE 2021
FECHA Y HORA DE CIERRE:	28 DE DICIEMBRE DE 2021 5:00 P.M.
OBJETO A CONTRATAR:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META”.
VALOR:	CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/TE (\$14,866,160,000.00)

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

1. TIGLOBAL S.A.S -NIT: 901.039.004-7

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
							<p>26. OFERTA ECONÓMICA: El Proponente debe presentar su Oferta en el FORMATO No. 5 debidamente diligenciado. Se precisa que para todos y cada uno de los valores componentes de la propuesta económica, se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA, pues de lo contrario se entenderá incluido dentro del precio cotizado. Si de acuerdo con la información obtenida por EMTEL S.A. E.S.P., encuentra que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. CUMPLE. FOLIO 109.</p>



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 5

	<p>22. PROPUESTA DEL RECURSO HUMANO</p>	<p>El proponente tendrá que presentar una carta donde adquiere un compromiso inequívoco de suministrar el siguiente personal mínimo.</p>		X		X		<p>Proponente no aporta la carta de compromiso, al no ser un documento factor de escogencia, de acuerdo al numeral 6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y PLAZO LIMITE PARA SUBSANAR, se le requiere se subsane, el proponente aporta dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones.</p>																								
<p>39. EXPERIENCIA: Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</p> <p>Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo seis (6) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p>																																
1	<p>39.1 CLASIFICACIÓN</p>	<table border="1"> <tr> <td>Grupo</td> <td>F</td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td>Segmentos</td> <td>80</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> </tr> <tr> <td>Familias</td> <td>10</td> <td>Servicios de asesoría de gestión</td> </tr> <tr> <td>Clases</td> <td>16</td> <td>Gerencia de proyectos</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>Grupo</td> <td>F</td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td>Segmentos</td> <td>43</td> <td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td>Familias</td> <td>22</td> <td>Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td> </tr> <tr> <td>Clases</td> <td>33</td> <td>Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom</td> </tr> </table>	Grupo	F	Servicios	Segmentos	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Familias	10	Servicios de asesoría de gestión	Clases	16	Gerencia de proyectos	Grupo	F	Servicios	Segmentos	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Familias	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Clases	33	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	<p>Experiencia RUP(21) Folio 71. Experiencia RUP(13) Folio 68 Experiencia RUP(14) Folio 69 Experiencia RUP(2) Folio 64 Experiencia</p>	X		X		<p>Aporta seis (6) contratos, los cuales se encuentran registrados en el RUP y cumplen con la clasificación exigida en los pliegos de condiciones.</p>
Grupo	F	Servicios																														
Segmentos	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos																														
Familias	10	Servicios de asesoría de gestión																														
Clases	16	Gerencia de proyectos																														
Grupo	F	Servicios																														
Segmentos	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones																														
Familias	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos																														
Clases	33	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom																														

Rep



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 3 de 5

		<table border="1"> <tr> <td>Grupo</td> <td>F</td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td>Segmentos</td> <td>01</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> </tr> <tr> <td>Familias</td> <td>11</td> <td>Servicios informáticos</td> </tr> <tr> <td>Clases</td> <td>16</td> <td>Programadores de computador</td> </tr> </table> <p>a.Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en al menos una (01) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego.</p> <p>b.En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.</p>	Grupo	F	Servicios	Segmentos	01	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Familias	11	Servicios informáticos	Clases	16	Programadores de computador	<p>RUP(5) Folio 65 Experiencia RUP(35) Folio 78</p>					
Grupo	F	Servicios																		
Segmentos	01	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología																		
Familias	11	Servicios informáticos																		
Clases	16	Programadores de computador																		
	<p>39.2 EXPERIENCIA EN SMMLV</p>	<p>EXPERIENCIA EN SMMLV Al menos una (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al veinte (12%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto la implementación de programas de tecnologías de la Información implementando estrategias que contribuyan al mejoramiento,</p>		<p>X</p>	<p>X</p>			<p>EMTEL S.A E.S.P. mediante Adenda No.02 del 27 de diciembre de 2021, modifica el numeral 39.2 EXPERIENCIA EN SMMLV, la cual quedó así:</p> <p>Al menos una (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al doce (12%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto el desarrollo de tecnologías de la Información implementando estrategias que</p>												

		<p>fortalecimiento y actualización de la red de información</p> <p>Objeto: Para participar en el presente proceso de selección de los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, se establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida, deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen en los siguientes aspectos:</p> <p>Al menos dos (2) de los contratos presentados deberá acreditar auditoría externa e interventoría integral administrativa, jurídica, financiera en desarrollo de software, servicios de tecnologías de información y Consultoría para el desarrollo de Sistemas de Información.</p> <p>Al menos una (1) de las certificaciones debe corresponder a suministro de equipos tecnológicos</p>				<p>contribuyan al mejoramiento, fortalecimiento y actualización de la red de información. CUMPLE Folio 90-91</p> <p>39.2.1 Objeto: Para participar en el presente proceso de selección de los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, se establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida, deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Al menos una (1) de los contratos presentados deberá acreditar auditoría externa e interventoría integral administrativa, jurídica, financiera en desarrollo de software, servicios de tecnologías de información . Cumple Folio 92.b) Una (1) de las certificaciones, debe corresponder a Consultoría para el desarrollo de Sistemas de Información. Cumple Folio 93 y 94.c) Al menos una (1) de las certificaciones debe corresponder a suministro de equipos tecnológicos. Cumple Folio 95
--	--	--	--	--	--	---

REP



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 5 de 5

		Una (1) de las certificaciones debe corresponder a Servicios de Cableado Estructurado categoría 6A por medio de fibra óptica. Una (1) de las certificaciones debe corresponder al diseño de la arquitectura y modelo de datos de un sistema de información NO podrá acreditarse en un mismo contrato los aspectos requeridos por cada literal.						d) Una (1) de las certificaciones debe corresponder a Servicios de Cableado Estructurado categoría 6A por medio de fibra óptica. Cumple Folio 96. e) Una (1) de las certificaciones debe corresponder al diseño de la arquitectura y modelo de datos de un sistema de información. Cumple Folio 97. NO podrá acreditarse en un mismo contrato los aspectos requeridos por cada literal. CUMPLE, certifica cada literal, con una certificación independiente.
	39.2.2 CERTIFICACIONES	Se requiere una certificación autorizada que acredite que el proveedor es Huawei Cloud	98	X		X		Presenta certificación de Huawei, donde el proponente es partner como proveedor autorizado.
	39.2.3 TEMPORALIDAD:	Se deberá acreditar una experiencia de los contratos o convenios aportados de máximo cinco (05) años, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.	90-97	X		X		Los contratos aportados se encuentran dentro de los cinco (5) años requeridos.

Atentamente,


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO

Directora Integración Tecnológica